RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO PARA EL SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, DE EQUIPOS DE OFICINA MULTIFUNCIÓN PARA LA IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEO, TRANSMISIÓN POR FAX Y PROCESAMIENTO DIGITAL DE DOCUMENTOS CON LOS DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS UTILIZADOS POR PARTE DE LOS PROFESIONALES EN SUS PUESTOS DE TRABAJO EN TAREAS ADMINISTRATIVAS EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (CPCC) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. PA 46/24 (NÚM SIGLO 799/2024_CCA:+6.65E75+-)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 24 de julio de 2024, se acordó la iniciación del expediente núm. PA 46/24 relativo al Contrato mixto para el suministro de arrendamiento sin opción de compra, y el servicio de mantenimiento y soporte, de equipos de oficina multifunción para la Impresión, Copia, Escaneo, Transmisión por Fax y Procesamiento Digital de documentos con los dispositivos informáticos utilizados por parte de los profesionales en sus puestos de trabajo en tareas administrativas en los Centros dependientes de la Central Provincial de Compras de Córdoba (CPCC) del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 27 de septiembre de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el **DOUE OJ S 193/2024** y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con fecha 3 de octubre de 2024, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 4 de noviembre 2024, a las 15:00 horas.

CUARTO.- Han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (4/11/2024, a las 15:00 horas), las siguientes empresas:

1. **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA.**
2. **OFISUR S.L.**

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBGVPKPEUECHHJY5LX2VW2URJ	PÁG. 1/19

expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- **En la sesión del día 5 de noviembre de 2024,** constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (4/11/2024, a las 15:00 horas), las siguientes empresas:

1. **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA.**
2. **OFISUR S.L.**

La Secretaria procede a la apertura del sobre electrónico núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a todas las empresas referidas anteriormente, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), acordando la Mesa solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente.

- **En la sesión del día 5 de diciembre de 2024**, la mesa de contratación pone de manifiesto que con fecha 3 de diciembre de 2024 la Comisión Técnica, nombrada al efecto, ha mandado un escrito dirigido a ésta en la que expone que:

"...en la Oferta presentada por la empresa **OFISUR SL**., dentro de la Memoria Técnica, incluida en el sobre nº 2: "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática." En la Pág. 9, dentro del Aptdo. 2.1. Descripción del Servicio de Mantenimiento Integral", ha incluido la información relativa a: tiempo de respuesta, tiempo de solución de averías, tiempo de sustitución de equipos no reparados y plazo de reposición de consumibles. Todos ellos estánincluidos en los Criterios Automáticos, Punto 3. "MEJORAS EN LOS NIVELES DE SERVICIO (3.1, 3.2, 3.3 y 3.4)".

Por ello entiendo que no procede la valoración de la oferta de **OFISUR SL**., al haber incluido en

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBGVPKPEUECHHJY5LX2VW2URJ	PÁG. 2/19

el sobre nº 2, "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática.", información relativa a los Criterios automáticos que debe de incluirse en el sobre n.º 3: "Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática".

De conformidad con la cláusula 6.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que "La documentación económica y técnica se presentará en sobres electrónicos independientes, identificados conforme dispone la cláusula 6.2.2. Al establecerse criterios de valoración evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, así como criterios evaluables mediante un juicio de valor, la documentación técnica se presentará de modo que los aspectos de la misma que permitan su valoración conforme a criterios de evaluación automática figuren de modo separado a aquellos otros que deban ser valorados conforme a criterios cuantificables mediante un juicio de valor…", se aprecia claramente que hay contaminación de sobres, al haber incluido en el sobre n.º 2 la información tiempo de respuesta, tiempo de solución de averías, tiempo de sustitución de equipos no reparados y plazo de reposición de consumibles, todos ellos criterios de adjudicación automaticos, por lo que la Mesa de Contratación acuerda proponer la exclusión de la oferta presentada por la empresa licitadora **OFISUR, S.L.,** no siendo necesario realizar la valoración de la misma por la Comisión Técnica nombrada al efecto.

- En **la sesión del día 17 de diciembre de 2024,** la Mesa de Contrataciónse procede a la valoración del escrito de la Comisión Técnica en el que se solicita a la Mesa de Contratación se le requiera a la empresa licitadora **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA** aclaraciones a la oferta técnica presentada. La Mesa acuerda por unanimidad conceder un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del aviso de notificación, para que se presenten las aclaraciones de la documentación presentada en los términos señalados, las cuales no supondrán en ningún caso modificación de su oferta, y al mismo tiempo las mismas tendrán que adaptarse a lo solicitado por los Pliegos que rigen la presenta licitación.

Una vez recibidas dichas aclaraciones su contenido será remitido a la Comisión Técnica para su estudio y valoración.

- En la sesión del día 14 de enero de 2025, la Mesa se detecta que la oferta económica de la empresa licitidora **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA** podría estar incursa en oferta anormalmente baja, según lo establecido en el apartado 13.2 del Cuadro Resumen y en la cláusula 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBGVPKPEUECHHJY5LX2VW2URJ	PÁG. 3/19

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA**, para que justifique la valoración de su oferta económica y determine con precisión las condiciones de la misma. Esta documentación será remitida al órgano encargado de su valoración.

- En la sesión del día 21 de enero de 2025, se procede a valorar la justificación de la baja incursa en presunción de anormalidad presentada por el licitador **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA,** tras ser requerido para que justificara y desglosara, razonada y detalladamente, aquellas condiciones de la oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de las mismas.

El licitador **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA,** remite a través de SIREC dentro del plazo concedido una comunicación de fecha 17 de enero de 2025, en la que efectúa sus manifestaciones y cumplimenta el trámite de aportación de información sobre la viabilidad económica de su oferta.

El Servicio Técnico de Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras de Córdoba, del H.U.R.S. emite el preceptivo informe, con fecha 21 de enero de 2025, para evaluar la justificación presentada sobre la presunta temeridad en los valores anormales detectados en la oferta de dicha empresa, en el que se concluye:

"Analizadas las justificaciones presentadas por la empresa "**GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA"**, se **ESTIMA** que la oferta presentada puede ser cumplida en todos sus términos y no hay motivos para ser declarada anormalmente baja".

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, a la vista del informe, elevar al órgano de contratación propuesta de admisión de la oferta de **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA**, al haber explicado el licitador satisfactoriamente el bajo nivel del precio.

Acto seguido, una vez efectuada la valoración de los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA**, que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, según anexo adjunto al acta de dicha sesión.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al Órgano de Contratación el acta y

Es copia auténtica de documento electrónico

la propuesta de adjudicación.

SEXTO.- Con fecha 12 de febrero de 2025 esta Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA,** al haber sido la licitadora que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO.- La empresa propuestas como adjudicataria ha presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en las sesiones de los días 27 de febrero y 7 de marzo de 2025.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Expediente PA 46/24 relativo al Contrato mixto para el suministro de arrendamiento sin opción de compra, y el servicio de mantenimiento y soporte, de equipos de oficina multifunción para la Impresión, Copia, Escaneo, Transmisión por Fax y Procesamiento Digital de documentos con los dispositivos informáticos utilizados por parte de los profesionales en sus puestos de trabajo en tareas administrativas en los Centros dependientes de la Central Provincial de Compras de Córdoba (CPCC) del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBGVPKPEUECHHJY5LX2VW2URJ	PÁG. 5/19

EMPRESA	Importe adjud. (S/IVA)	IVA	Importe adjud. (C/IVA)
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA,	256.708,95 €	53.909,89 €	310.617,84 €

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.-Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de **5 días** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación

QUINTO.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el **plazo de 15 días hábiles c**ontados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

Es copia auténtica de documento electrónico

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBGVPKPEUECHHJY5LX2VW2URJ	PÁG. 7/19

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 46/24

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS DE LA CONTRATACION DEL CONTRATO MIXTO DEL SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, DE EQUIPOS DE OFICINA MULTIFUNCIÓN PARA LA IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEO, TRANSMISIÓN POR FAX Y PROCESAMIENTO DIGITAL DE DOCUMENTOS CON LOS DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS UTILIZADOS POR PARTE DE LOS PROFESIONALES EN SUS PUESTOS DE TRABAJO EN TAREAS ADMINISTRATIVAS EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (CPCC) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (PA 46/24)

En el Informe Técnico elaborado por la Comisión Técnica se ha desarrollado el contenido de las ofertas presentadas, valorando cada uno de los apartados establecidos en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, para lo cual se ha tenido en cuenta que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el PPT y los complete y mejore, el nivel de detalle utilizado en la definición de la oferta, el nivel de concreción del contenido y la ausencia de incertidumbres en la propuesta. Ese documento se estructura de la siguiente forma: Por cada uno de los puntos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para la memoria técnica, se realiza un análisis descriptivo de los mismos por ofertante, destacando, en su caso, aquellos aspectos más relevantes tanto en sentido positivo como en negativo.

De manera resumida, y con objeto de guardar la debida confidencialidad, se reproduce aquí el último punto de dicho informe Valoración y justificación de la misma donde se proporciona, para cada uno de los apartados, el resumen de aquellos aspectos que más han condicionado positiva o negativamente la puntuación asignada.

Los criterios de adjudicación a valorar son los siguientes:

CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

. VALORACIÓN FUNCIONAL: máximo 30 puntos (umbral mínimo de 18 puntos)

1.1.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO, PLAN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN DE CONSUMIBLES Y RESIDUOS: máximo 21 puntos

Los apartados a valorar serán los siguientes:

a) Memoria Técnica del Plan de Trabajo: máximo 11 puntos

Se valorará:

- Cronograma de actividades (diagrama de Gantt), detallado por fases y principales grupos de tareas,indicando el plazo propuesto para la instalación de todos los equipos (como máximo cuatro meses)
- Relación de los recursos humanos integrantes del equipo técnico que desarrollará los trabajos, detallando la descripción por categorías y actividades.
- Recursos técnicos materiales que se pondrán a disposición del proyecto

b) Plan demantenimiento integral: máximo 5 puntos

Se valorará:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBGVPKPEUECHHJY5LX2VW2URJ	PÁG. 8/19

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 46/24

- Descripción del servicio de mantenimiento integral
- Propuesta de gestión de incidencias que describa y detalle el sistema propuesto para los usuarios de la CPCC.
- Propuesta de informes de seguimiento que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos y el servicio técnico

c) Plan detallado de gestión de consumibles y residuos: máximo 5 puntos

Se valorará:

- Tipo de consumible (original y compatible)
- Sistema de reposición
- Descripción de los residuos a gestionar y los gestores autorizados que se utilizarán.
- Certificaciones medioambientales de que disponga la empresa (como mínimo deberá disponerse del certificado de gestión ambiental ISO 14001).

2- CARACTERÍSTICAS Y UTILIDADES DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCION, A DISPOSICIÓN DEL CONTRATANTE, Y LA FORMACIÓN PARA SU EXPLOTACIÓN: máximo 9 puntos

Para su valoración se considerarán la oferta realizada por el licitador relativa a los apartados siguientes en relación con lo contemplado en el PPT punto 4.4.- Software de control y seguimiento de los equipos, tareasy usuarios y punto 5.- Formación.

Los apartados a valorar serán los siguientes:

a) Utilidades del software de gestión de equipos multifunción. Máximo 7 puntos

Los aspectosa evaluar serán los siguientes:

a.1.- Sistemas de control de acceso a usuarios e identificación completa, ubicación en tiempo real y funcionamiento de los equipos.

a.2.- Generación de informes- Contenidos, información en tiempo real.

a.3.- Agregación de información

a.4.- Monitorización de incidencias, comunicación con CGES.

a.5.- Control e información de inventario de equipos.

a.6.- Utilidades para la gestión de consumibles.

a.7.- Utilidades para el control del cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio.

b) Formación para la utilización del software de gestión de equipos: máximo 2 puntos

Se trata de valorar la oferta del licitador respecto a la formación dirigida al personal técnico y responsables de Centros.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBGVPKPEUECHHJY5LX2VW2URJ	PÁG. 9/19

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 46/24

Los aspectos a evaluar serán los siguientes:

b.1 - Contenido de la formación

b.2 - Planificación y duración de la formación

b.3 - Soporte material y recursos utilizados para la formación.

b.4 - Perfil del personal que imparte la formación.

Se valorarán la memoria técnica del Plan de Trabajo, Plan de Mantenimiento integral y el Plan detallado de gestión de consumibles y residuos, las utilidades del software de gestión y el plan de formación presentados por el licitador, que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en el PPT y los completen y mejoren, para lo cual se tendrá en cuenta: el nivel de detalle utilizado en la definición; el nivel de concreción y la ausencia de incertidumbres en la propuesta, así como la eficiencia de las soluciones propuestas, y concretamente los apartados que se recogen seguidamente, con el máximo de puntuación asignado a cada uno.

La valoración de las ofertas presentadas se realizará tanto por sí misma, como por comparación con las ofertas de los restantes licitadores.

Para la valoración de cada apartado de la oferta se utilizará la siguiente escala:

EXCELENTE: Cuando se presenta una oferta en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera muy detallada, muy rigurosa y muy completa, demuestra un conocimiento exhaustivo de las prestaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge un número destacado de aportaciones propias que se consideran de excelencia sobre lo solicitado en el PPT, sobresaliendo de modo notable sobre el resto de las ofertas presentadas: **100%**

MUY BUENA: Cuando se presenta una oferta en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera detallada, rigurosa y completa, demuestra un buen conocimiento de las prestaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras muy destacables sobre lo solicitado en el PPT: **85%**

BUENA: Cuando se presenta una oferta en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las prestaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

APTA: Cuando se presenta una oferta en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera se limita, en la mayor parte de su contenido, a indicar que cumple con lo indicado en el pliego, se limita a describir someramente las prestaciones, aportando escasos aspectos destacables, y, en su caso, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas: **25%**

NO CUMPLE O INSUFICIENTE: Cuando se presenta una oferta en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera suponga que no se cumple con lo indicado en el pliego en alguno de sus extremos, o aun cumpliendo, se considera que incurre en las siguientes deficiencias muy significativas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBGVPKPEUECHHJY5LX2VW2URJ	PÁG. 10/19

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 46/24

-presenta insuficiente información o no presenta información alguna sobre algunos ítems del aspecto a valorar: **0%**
-que la información presentada se considere justificadamente que no asegura una adecuada realización de la prestación objeto del contrato: **0%**

La puntuación se redondeará a 2 decimales.

Umbral mínimo exigible para los criterios no automáticos: 18 puntos. Además, para superar el umbralmínimo será necesario que en ningún caso se obtenga en alguno de los apartados la valoración "No cumple o insuficiente".

EMPRESA: GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA

. VALORACIÓN FUNCIONAL: máximo 30 puntos (umbral mínimo de 18 puntos)

1.1.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO, PLAN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN DE CONSUMIBLES Y RESIDUOS: máximo 21 puntos

Los apartados a valorar serán los siguientes:

A Memoria Técnica del Plan de Trabajo: máximo 11 puntos

Se valorará:

- Cronograma de actividades (diagrama de Gantt), detallado por fases y principales grupos de tareas,indicando el plazo propuesto para la instalación de todos los equipos (como máximo cuatro meses)
- Relación de los recursos humanos integrantes del equipo técnico que desarrollará los trabajos, detallando la descripción por categorías y actividades.
- Recursos técnicos materiales que se pondrán a disposición del proyecto

Valoración y justificación de la misma:

EXCELENTE: Presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera muy detallada, muy rigurosa y muy completa, demuestra un conocimiento exhaustivo de las prestaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge un número destacado de aportaciones propias que se consideran de excelencia sobre lo solicitado en el PPT: **100 %,**

PUNTUACIÓN SOBRE 11 PUNTOS: 11 PUNTOS.

Presenta diagrama de Gantt con el cronograma de actividades, detallado por fases y principales grupos de tareas, cumpliendo el plazo máximo de 4 meses propuesto para la instalación de todos los equipos, ejecutándolo en 15 semanas, incluida la última semana para revisión de la implantación y la firma de actas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBGVPKPEUECHHJY5LX2VW2URJ	PÁG. 11/19

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 46/24

Aporta relación de los recursos humanos integrantes del equipo técnico que desarrollará los trabajos, detallando la descripción por categorías y actividades a realizar. Indica además relación de personal logístico específico para el suministro de consumibles y piezas, puesto a disposición del presente contrato. Así mismo adjuntan diversas acreditaciones de formación expedidas por el fabricante ofertado para 4 técnicos.

Indican relación de recursos técnicos materiales que se pondrán a disposición del proyecto: vehículos, central logística, planta de remanufacturación y acuerdos comerciales con agencias de transporte. Además, han creado una unidad de negocio dentro de su compañía, **Gestión Logística Sanitaria (GLS),** con la única finalidad de dar un servicio especializado y de alto valor a sus clientes del Sector Sanitario.

B Plan de mantenimiento integral: máximo 5 puntos.

Se valorará:

- Descripción del servicio de mantenimiento integral
- Propuesta de gestión de incidencias que describa y detalle el sistema propuesto para los usuarios de la CPCC.
- Propuesta de informes de seguimiento que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos y el servicio técnico

Valoración y justificación de la misma:

EXCELENTE: Presenta un Plan de mantenimiento Integral en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera muy detallado, muy riguroso y muy completo, demuestra un conocimiento exhaustivo de las prestaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge un número destacado de aportaciones propias que se consideran de excelencia sobre lo solicitado en el PPT: **100 %,**

PUNTUACIÓN SOBRE 5 PUNTOS: 5 PUNTOS.

Describe con detalle el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados. Incluyen el Mantenimiento proactivo con el que, por medio de un control del equipo, la reposición de los repuestos es solicitada con antelación a su agotamiento, lo que garantiza el suministro automático y permanente de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento de todo el parque de impresión.

Incluye el mantenimiento integral tanto de los equipos suministrados como del software propuesto, así como su configuración y parametrización a solicitud del **Servicio Andaluz de Salud**. También se incluye el suministro de todos los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos de impresión, como son tóner, tambores, fusores, rodillos y cualquier fungible necesario,

Registrarán en el libro de control de mantenimiento las acciones preventivas realizadas sobre los equipos

GM Technology dispone de un **Centro de Atención a Usuarios (CAU**), totalmente integrado con el aplicativo de **CGES (Ayuda Digital del SAS**), de tal modo que cualquier incidencia puede ser canalizada por los usuarios del **SAS**, a través de las herramientas corporativas para dar soporte al usuario en su puesto, siendo escaladas al **CAU** de **GM Technology** para su evaluación y resolución en los plazos previstos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBGVPKPEUECHHJY5LX2VW2URJ	PÁG. 12/19

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 46/24

Con la periodicidad que marquen los responsables del **Servicio Andaluz de Salud**, emitirán los correspondientes informes de seguimientos de incidencias generadas.

Los informes de seguimiento se remitirán periódicamente a los responsables designados por el **Servicio Andaluz de Salud** y, aunque pueden ser personalizados en base a las preferencias del **SAS**. Adicionalmente, el Servicio Andaluz de Salud puede solicitar cualquier tipo de informe.

El **SAS** puede acceder a las diversas herramientas de software aportadas al proyecto, así como a los sistemas de **GM Technology** que habilita un portal de cliente en el que la información queda a disposición de los responsables del **Servicio Andaluz de Salud,** a través de su sistema de gestión empresarial **ADVISERNET.**

C Plan detallado de gestión de consumibles y residuos: máximo 5 puntos

Se valorará:

- Tipo de consumible (original y compatible)
- Sistema de reposición
- Descripción de los residuos a gestionar y los gestores autorizados que se utilizarán.
- Certificaciones medioambientales de que disponga la empresa (como mínimo deberá disponerse del certificado de gestión ambiental ISO 14001).

Valoración y justificación de la misma:

EXCELENTE: Presenta un Plan de gestión de consumibles y residuos en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera muy detallado, muy riguroso y muy completo, demuestra un conocimiento exhaustivo de las prestaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge un número destacado de aportaciones propias que se consideran de excelencia sobre lo solicitado en el PPT: **100 %,**

PUNTUACIÓN SOBRE 5 PUNTOS: 5 PUNTOS.

Indican que **GM Technology**, alineado con su compromiso de sostenibilidad, refabrica consumibles Originales Remanufacturados, certificando las mismas normas de calidad asociadas al consumible original del fabricante.

Los equipos reportarán automáticamente la necesidad de consumibles a su Centro de Atención al Usuario.

Dicha petición se realiza de manera totalmente autónoma, lo que permite generar de manera inmediata el correspondiente pedido y envío del consumible que el equipo solicita, identificando tanto la ubicación de envío, la referencia del consumible a suministrar y todos los datos precisos para procesarlo.

Se instalarán en las ubicaciones donde se indique, recipientes habilitados para el depósito de los componentes generados en los cambios de tóner necesarios para el funcionamiento de los dispositivos de impresión. **GM Technology** gestionará las solicitudes del **SAS** a través de medios propios o logísticos externos. **GM Technolgy** cierra el círculo apoyándose en una empresa gestora certificada, para aquellos elementos que no puedan ser recuperables. Esta empresa

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBGVPKPEUECHHJY5LX2VW2URJ	PÁG. 13/19

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 46/24

gestora de residuos emitirá un certificado en el que vendrá reflejado el nombre del **SAS**, su dirección, la fecha de la recogida y el contenido del eco-embalaje.

Para el cumplimiento de este sistema certificado de gestión de residuos, cuentan con contratos con Gestores autorizados, aportando el nombre e Inscripción en el Registro de uno de ellos.

GM Technology dispone y aporta certificados de las Normas:

Norma UNE-EN ISO 14001

Norma ISO/IEC 19752

Norma ISO/IEC 19798

Norma DIN 33870

2- CARACTERÍSTICAS Y UTILIDADES DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCION, A DISPOSICIÓN DEL CONTRATANTE, Y LA FORMACIÓN PARA SU EXPLOTACIÓN: máximo 9 puntos

a) Utilidades del software de gestión de equipos multifunción. Máximo 7 puntos

Los aspectosa evaluar serán los siguientes:

a.1.- Sistemas de control de acceso a usuarios e identificación completa, ubicación en tiempo real y funcionamiento de los equipos.

a.2.- Generación de informes- Contenidos, información en tiempo real.

a.3.- Agregación de información

a.4.- Monitorización de incidencias, comunicación con CGES.

a.5.- Control e información de inventario de equipos.

a.6.- Utilidades para la gestión de consumibles.

a.7.- Utilidades para el control del cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio.

Valoración y justificación de la misma:

MUY BUENA: Presenta el Apartado **Utilidades del software de gestión de equipos multifunción**, que se considera detallado, riguroso y completo, demuestra un buen conocimiento de las prestaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras muy destacables sobre lo solicitado en el **PPT: 85%.**

PUNTUACIÓN SOBRE 7 PUNTOS: 5,95 PUNTOS.

GM Technology, tras analizar la información recogida en el **ANEXO TIC del PPT**, acepta expresamente todos los puntos y requerimientos descritos en los mismos. Al mismo tiempo, se

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBGVPKPEUECHHJY5LX2VW2URJ	PÁG. 14/19

compromete a gestionar todo el aplicativo hardware y software conforme a sus especificaciones y directrices marcadas (tanto corporativas como normativas) y a asumir los costes descritos en dichos anexos.

En todo momento, **GM Technology** se coordinará con los responsables del **STIC-COR** del **SAS en Córdoba** para acometer, tanto el **Plan de trabajo**, como la integración, el desarrollo del esquema de instalación y el resto de las tareas detalladas en los pliegos.

El **JEFE DE PROYECTO** de **GM Technology,** será responsable del diseño de estrategias de mejora, proponiendo planes de optimización sobre el servicio de producción documental y de seguimiento en los que se analicen informes completos sobre de la evolución del contrato, permitiendo obtener una visión objetiva sobre el estado del mismo. Estos reportes se enviarán trimestralmente, y tendrán como objetivo esencial mejorar la evolución del servicio de producción documental y de suministro.

GM Technology propone al **Servicio Andaluz de Salud** el software **ndd Print**, al ser el que mejores resultados y prestaciones ha demostrado aportar en múltiples proyectos. Atendiendo a criterios de calidad y economía, **ndd Print** se ha convertido en la opción óptima para garantizar el éxito del proyecto y para brindar todas las funcionalidades requeridas en los pliegos por el **Servicio Andaluz de Salud.**

GM Technology asociará el Directorio Activo del **SAS** generando usuarios para que estos se puedan identificar con sus **tarjetas RFID** de identificación de manera inequívoca en los dispositivos **(todos los equipos dispondrán de lectores RFID)**, lo que permitirá generar políticas de impresión o limitaciones si así se decide, así como generar los informes que se desee. Del mismo modo, **NDD** dará acceso en tiempo real al inventariado de equipos desplegados en el **SAS**, tanto a los técnicos de gestión remota como a los administradores designados por el **SAS**, pudiendo acceder a todos los datos técnicos del equipo, así como su ubicación e IP.

Los **informes de seguimiento** tienen como objetivo mostrar al **SAS** la captación temporal de los datos obtenidos en el avance del proyecto ofrecido por **GM Technology** ante el presente contrato. Toda la información reflejada en estos reportes tiene un carácter informativo y objetivo.

Con el software **NDD Print,** que **GM Technology** proporciona para este contrato, se permite establecer jerárquicamente el acceso a los informes. Esto significa que existirán distintos perfiles dentro de la solución, los cuales tendrán acceso a los informes con las informaciones que se deseen.

En la fase de Agregación de información, se validará y optimizará el diseño de la solución original, en comparativa a las nuevas necesidades detectadas en la vida del contrato y a los avances tecnológicos del mercado. Se relacionan las diferentes acciones que se ejecutarán.

El aplicativo propuesto permite una total integración de su **CAU** con el aplicativo de **CGES (Ayuda Digital del SAS)**. Además, permite **Informes de Monitorización:** usados para conocer aquellos equipos que a lo largo de un determinado periodo han sufrido un cambio de **IP** en su configuración.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBGVPKPEUECHHJY5LX2VW2URJ	PÁG. 15/19

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 46/24

Gracias a las funcionalidades de **NDD Print,** tanto el soporte remoto como los administradores designados por el **SAS**, tendrán en todo momento visibilidad en tiempo real del parque de impresión y todos sus dispositivos, así como las **IPs** de los equipos, su estado, nivel de consumibles y ubicación física de los mismos. Igualmente podrán extraerse los informes personalizados que se deseen.

A través de los **Informes de Consumibles se** puede saber desde qué consumibles están actualmente en los equipos a saber cuáles fueron cambiados en un determinado tiempo. Permite conocer todos los consumibles y piezas que están actualmente en uso dentro de los dispositivos que se están gestionando.

Existen informes específicos para el control del cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (**ANS**): **Informes de Eventos, informe de Ocurrencia de Eventos e Informes de Contadores.**

b) Formación para la utilización del software de gestión de equipos: máximo 2 puntos

Se trata de valorar la oferta del licitador respecto a la formación dirigida al personal técnico y responsables de Centros.

Los aspectos a evaluar serán los siguientes:

b.1- Contenido de la formación

b.2- Planificación y duración de la formación

b.3- Soporte material y recursos utilizados para la formación.

b.4- Perfil del personal que imparte la formación.

Valoración y justificación de la misma:

EXCELENTE: Presenta un Plan de Formación, que se considera muy detallado, muy riguroso y muy completo, demuestra un conocimiento exhaustivo de las prestaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge un número destacado de aportaciones propias que se consideran de excelencia sobre lo solicitado en el PPT: **100 %,**

PUNTUACIÓN SOBRE 2 PUNTOS: 2 PUNTOS.

Este plan de Formación se divide en cinco fases diferenciadas, que permiten a todos los usuarios que forman parte del proyecto conocer y controlar los medios puestos a su alcance, ya que se trata de una formación eminentemente práctica y enfocada al caso particular del **SAS**.

GM Technology se hará cargo del despliegue e instalación de cartelería en las ubicaciones en las que se instalen los equipos suministrados, haciendo referencia en ellos a mensajes sobre el uso responsable de los dispositivos de impresión para una correcta concienciación o bien sobre sus principales funciones a modo de recordatorio.

1 - Inicio de formación.
2 - Formación modelos de equipos.
3 - Formación software.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBGVPKPEUECHHJY5LX2VW2URJ	PÁG. 16/19

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 46/24

4 - Sesiones formativas en medio ambiente.
5 - Sesiones de refuerzo.

GM Technology adaptará la formación a las necesidades de cada centro de trabajo y al cronograma que finalmente se determine, así como a las directrices que plantee el **SAS**, pero, en cualquier caso, se pondrá un número máximo de participantes para garantizar la efectividad de las acciones formativas. La planificación de dichas acciones formativas se recoge en el **cronograma** aportado**,** indicando la duración de la formación en cada uno de los Centros de trabajo.

Toda formación impartida conllevará la entrega del soporte documental correspondiente. Como ejemplos se indican algunos de los soportes documentales a entregar.

Todas las acciones formativas serán impartidas por técnicos especialistas con amplia experiencia en dichas tareas, estando certificado por los diversos fabricantes. Adjuntan acreditaciones de 4 técnicos.

En el caso de formación a administradores del **SAS** (usuarios avanzados), tanto la formación como el soporte será realizada por ingenieros informáticos o administradores de sistemas especializados en el software y el hardware desplegados.

GM Technology ofrece la posibilidad de realizar sesiones formativas remotas, así como su grabación y posterior disponibilidad de la formación del Software de gestión. Los programas se diseñarán junto a los responsables del **SAS**.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL

	PLAN DE TRABAJO			**CARACTERÍSTICAS Y UTILIDADES DEL SOFTWARE**		**TOTAL**
	1.1, a)	***1.1. b)***	***1.1. c)***	***2. a)***	***2. b)***	
GM TECHNOLOGY	**11**	**5**	**5**	**5.95**	**2**	**28.95**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBGVPKPEUECHHJY5LX2VW2URJ	PÁG. 17/19

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 46/24

VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

| | | | | | | | | | | 1. OFERTA ECONÓMICA: máximo 40 puntos. | | | | | | 2. VALORACION CARACTERISTICAS DE LOS MODELOS OFERTADOS (CRITERIO AUTOMATICO): máximo 20 puntos. | | | | | | 3. MEJORAS EN LOS NIVELES DE SERVICIO: máximo 10 puntos | | | | | | | |
|---|
| Sistema de determinación del precio | Catálogo SAS | Código GC | Descripción | Precio unitario licitacion (iva incluido) | Unidades estimadas 48 meses | Presupuesto licitación (IVA incluido) | Presupuesto licitación total expediente (IVA incluido) | Proveedor | Puntuacion criterios sujetos a juicio de valor | Of. Económica. Precios unitarios (IVA incluido) | Of. económica (IVA incluido) | Total Oferta económica Iva Incluido) | Puntos Of. Económica | % bajada | Baja anormal | 2.1.- Mayor velocidad de impresión requerida, en negro para tipos M.F.1, M.F.2, y M.F.5, y velocidad impresión en color para los tipos M.F.3 y M.F.4. Medición: páginas A4 por minuto | 2.2- Mayor velocidad de escaneado a color en doble cara. Medición: Imágenes por minuto | 2.3.- Menor consumo de energía de los equipos. Medición: Consumo eléctrico típico (TEC) kwh | 2.4.- Tiempo de salida de la primera copia blanco y negro para tipos M.F.1, M.F.2, y M.F.5, y tiempo de salida de la primera copia color para los tipos M.F.3 y M.F.4. Medición: total de segundos | 2.5.- Facilidad para la interacción con el usuario: dotación en los equipos, de pantalla táctil en color de tamaño mayor o igual a 5 pulgadas, en todos los modelos. | 2.6.- Disponibilidad de la misma interfaz de usuario en la pantalla de todas las máquinas, de modo que en todas ellas se vea lo mismo en la pantalla y los menús sean los mismos | 3.1.- Mejora en Tiempo de Respuesta | 3.2.- Mejora en tiempo de Solución | 3.3.- Mejora en tiempo de Sustitución de equipos no reparados | 3.4.- Mejora en Plazo de reposición de consumible | Total Puntuacion criterios Automaticos | Puntuación Total | Adjudicatario propuesto |
| Por cantidad | SUA.RASP | | Arrendamiento de Sistemas para Procesos de la Información-Equipo Multifunción | | | 367.647,12 | 582.757,68 | GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA | 28,95 | | 206.675,92 | 310.617,84 | 40,00 | 46,70% | SI | Mejora la velocidad de impresión requerida en todos los casos. 3 puntos | Mejora la velocidad de escaneado requerida en todos los casos. 3 puntos | M.F.1 TEC = 0,93
M.F.2 TEC = 0,59
M.F.3 TEC = 0,89
M.F.4 TEC = 0,89
M. F.5 TEC = 0,46
3 puntos | Mejora el tiempo de salida de 1ª copia en todos los casos. 3 puntos | Si, en todos los modelos. 2 puntos | Si, en todos los modelos. 6 puntos | Tiempo de respuesta 4 horas. 2,5 puntos | Tiempo de solución: 8 horas. 2,5 puntos | Tiempo de Sustitución de equipos no reparados 16 horas. 2,5 puntos | Plazo de reposición de consumible 8 horas. 2,5 puntos | 70,00 | 98,95 | GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA |
| Por precios unitarios | SE.MA.MENE.02 | E84779 | Fotocopiadoras-Servicio mantenimiento fotocopiadora copia blanco y negro | 0,00968 | 16.356.965 | 158.335,42 | | | | 0,00484 | 79.167,71 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Por precios unitarios | SE.MA.MENE.02 | E84780 | Fotocopiadoras-Servicio mantenimiento fotocopiadora copia color | 0,06655 | 853.120 | 56.775,14 | | GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA | | 0,02904 | 24.774,60 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Por cantidad | SUA.RASP | | Arrendamiento de Sistemas para Procesos de la Información-Equipo Multifunción | | | 367.647,12 | 582.757,68 | OFISUR, S.L. | - | Excluido al haber incluido en el sobre nº 2, "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática.", inbrmación relativa a los Criterios automáticos que debe de incluirse en el sobre nº 3: "Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática". | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Por precios unitarios | SE.MA.MENE.02 | E84779 | Fotocopiadoras-Servicio mantenimiento fotocopiadora copia blanco y negro | 0,00968 | 16.356.965 | 158.335,42 | | OFISUR, S.L. |
| Por precios unitarios | SE.MA.MENE.02 | E84780 | Fotocopiadoras-Servicio mantenimiento fotocopiadora copia color | 0,06655 | 853.120 | 56.775,14 | | OFISUR, S.L. |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS 12/03/2025 PÁG. 18/19

VERIFICACIÓN Pk2jmQBGVPKPEUECHHJY5LX2VW2URJ

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 46/24

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS 12/03/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmQBGVPKPEUECHHJY5LX2VW2URJ PÁG. 19/19